



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.

INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO INSCRIBIR EN EL PEDESTAL DE LA MINERVA EL NOMBRE DE TAPATÍAS NOTABLES.

**H. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA.
PRESENTES.**

Quienes suscriben las **REGIDORAS LETICIA FABIOLA CUAN RAMÍREZ, DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LUZ MARÍA ALATORRE MALDONADO, KARLA ANDREA LEONARDO TORRES, MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA, ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ** y los **REGIDORES JOSÉ DE JESÚS BECERRA SANTIAGO y SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVIL**; integrantes de este cuerpo colegiado y en el ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 40, 41 fracción II, 50 fracción I, y demás relativos y aplicables; así como el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara en sus artículos 89, 90 y 92; sometemos a consideración de esta asamblea, la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO INSCRIBIR EL NOMBRE DE MUJERES DESTACADAS EN EL MONUMENTO DENOMINADO GLORIETA DE LA MINERVA** de conformidad con la siguiente:

I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La memoria histórica es el cimiento de la identidad de una comunidad. Al mirar nuestro pasado, nos permite comprender quiénes somos y hacia dónde vamos. No obstante, una memoria histórica que excluye a la mitad de la población es incompleta y perpetúa un desequilibrio. La historia de Jalisco está llena de mujeres valientes y talentosas que han sido pioneras en diversas áreas. Ejemplos como la educadora Irene Robledo García, la pintora María Izquierdo, y la periodista Guadalupe Zuno de Vereas, por mencionar algunas, son testimonios de una fuerza femenina que ha impulsado a la sociedad tapatía.

Mujeres jaliscienses que, a lo largo de la historia, han dejado una huella imborrable en el desarrollo social, cultural, científico y político de Guadalajara y Jalisco, sin embargo, su

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la Minerva el nombre de tapatías notables.



Sala de
Regidores

contribución, a menudo ha sido relegada a un segundo plano en los registros oficiales y principalmente en la memoria colectiva.

Por otro lado, los monumentos y estatuas tienen una profunda relevancia como símbolos de memoria colectiva. A lo largo de la historia, han sido utilizadas con diversos motivos como; la conmemoración de eventos históricos, honrar a figuras importantes de la política, la ciencia, el arte o la guerra o transmitir valores culturales o nacionales. En palabras de la historiadora del arte Erika Doss, las estatuas funcionan como una forma de "memoria pública", que solidifica en el espacio físico los ideales o momentos que una sociedad considera importantes.

Desde una perspectiva filosófica, los monumentos y estatuas representan la necesidad humana de trascendencia, es así como las sociedades buscan inmortalizar ideas, valores o personas. De igual modo muestran a identidad colectiva. como afirma el filósofo Maurice Halbwachs, la memoria colectiva se construye en el espacio público, y los monumentos son una manifestación física de esa memoria. Aunque también, la simbolización del poder o de la resistencia. Dependiendo del contexto, una estatua puede representar autoridad, lucha, emancipación o dominación.

Sin embargo, históricamente, los espacios de conmemoración pública, como monumentos, plazas y calles, han sido dominados por figuras masculinas. Un ejemplo es la Minerva, icónico símbolo del municipio, si bien representa a una diosa protectora, no cuenta con un complemento histórico que visibilice a las mujeres de carne y hueso que han sido pilares de nuestra sociedad. Es por ello que esta iniciativa propone subsanar esta omisión histórica y darles el lugar que merecen.

La Minerva, más allá de ser una glorieta o una estatua; es un símbolo de la identidad para las y los tapatíos y un punto de referencia para los habitantes de Guadalajara. Fue inaugurada en 1957 por encargo del entonces gobernador Agustín Yáñez, bajo el concepto de una representación de la diosa romana de la sabiduría y las artes, como guardiana de la ciudad.

El monumento fue diseñado por el arquitecto Julio de la Peña Lomelí y la estatua esculpida por Pedro Medina Guzmán, mientras que la frase "Justicia, Sabiduría y Fortaleza, guardan a esta Leal Ciudad" fue escrita por el mismo Yáñez. La Minerva se ha convertido, con el tiempo, en un lugar de celebración, de protesta y de encuentro, representando el espíritu de los tapatíos. El muro que sostiene el monumento, con sus 150 columnas que representan a los municipios de Jalisco.



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la Minerva el nombre de tapatías notables.

En la base de la estatua se encuentra una placa con 18 nombres de hombres ilustres de Jalisco. Estos representan figuras destacadas en diversas disciplinas y áreas elegidas para enaltecer la herencia intelectual y cultural del estado, dichos nombres fueron seleccionados por su impacto en la historia de Jalisco y de México en diversas etapas históricas, desde la colonia hasta el siglo XX, siendo los siguientes:

1. José María Valentín Gómez Farías – Político liberal, presidente de México.
2. José Justo Corro – Presidente de México.
3. Valentín Gómez Farías – Médico y político liberal.
4. Francisco Rojas González – Escritor.
5. José Clemente Orozco – Pintor y muralista.
6. Ignacio L. Vallarta – Jurista y gobernador.
7. Agustín Yáñez – Escritor y político.
8. José María Vigil – Escritor y bibliotecario.
9. Alfredo R. Placencia – Poeta.
10. José Guadalupe Zuno – Gobernador y promotor cultural.
11. Juan José Arreola – Escritor.
12. Manuel M. Diéguez – Revolucionario y político.
13. Francisco Javier Gamboa – Jurista.
14. Juan Ruiz de Cabañas – Fundador del Hospicio Cabañas.
15. Fray Antonio Alcalde – Obispo y benefactor.
16. Pedro Moreno – Insurgente de la Independencia.
17. José María Robles Hurtado – Sacerdote mártir.
18. Miguel Hidalgo y Costilla – Líder de la independencia de México.

La representación importa. Cuando las mujeres y las niñas ven sus nombres y las historias de sus antecesoras en los principales monumentos, se sienten representadas y empoderadas. La inclusión de los nombres de mujeres relevantes para la historia del municipio en espacios tan icónicos como La Minerva es un paso fundamental hacia una cultura que valora y visibiliza por igual las contribuciones de hombres y mujeres. Esto enviará un mensaje claro de que la equidad de género es un principio rector para el Ayuntamiento de Guadalajara.

Esta iniciativa no solo busca corregir un olvido histórico, sino también fortalecer la identidad de Guadalajara al incluir de forma integral la memoria de sus mujeres. Es una propuesta que honra el pasado, enriquece el presente y sienta las bases para un futuro más equitativo.



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.

Añadir nombres de mujeres al muro de La Minerva no es un simple acto simbólico, sino una declaración de que sus luchas, sus logros y su legado son esenciales para parte de la identidad de Guadalajara. Es una forma de educar a las nuevas generaciones sobre la importancia de estas figuras, inspirando a futuras mujeres a seguir sus pasos y a tomar un papel activo en la construcción del futuro.

El muro de la Minerva es pues, el lugar ideal para inscribir y mostrar nombres que añaden un elemento de representatividad a la obra, sino que también enriquece con una narrativa más completa y justa, integrando a las mujeres en el discurso oficial de la ciudad.

Es fundamental señalar que la presente iniciativa no surge de una apreciación aislada, sino que es el resultado del ejercicio pleno de la participación ciudadana y la escucha activa de este Gobierno Municipal. En fecha reciente, esta oficina recibió la solicitud formal por parte de “Las Paritaristas”.

A través de su petición, Las Paritaristas exponen con claridad la necesidad de que la Glorieta de La Minerva, como espacio de memoria colectiva, evolucione bajo criterios de paridad de género y justicia histórica. Su planteamiento es contundente: la narrativa simbólica de Guadalajara debe reflejar la pluralidad de quienes han construido nuestra historia, incorporando a mujeres trascendentales que han sido omitidas de los referentes cívicos tradicionales.

Por lo tanto, reconociendo la legitimidad de esta demanda social y asumiendo el compromiso de ser un canal para las causas que promueven la igualdad sustantiva, se hace propia esta petición ciudadana para elevarla al pleno de este Ayuntamiento. Para efectos de mayor claridad y sustento de la presente propuesta, **se anexa de manera íntegra el oficio recibido en mi oficina**, el cual forma parte sustancial de los antecedentes y la motivación de este documento:



Sala de
Regidores

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.



Asunto: solicitud de incorporación de mujeres trascendentales en la Glorieta de La Minerva.

Mtro. José de Jesús Becerra Santiago
Regidor del H. Ayuntamiento de Guadalajara
Aliado de Causas
Presente.-



Con el gusto de saludarle desde **Las Paritaristas** —agrupación multipartidista reconocida por el Congreso del Estado de Jalisco con el galardón Hermila Galindo Acosta 2021 por la defensa de las mujeres—, en ejercicio del derecho de participación ciudadana, con fundamento en los principios constitucionales de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparecemos para someter a su consideración como regidor aliado, así como del Honorable Ayuntamiento, la presente petición de Acuerdo Edilicio, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La Glorieta de La Minerva constituye uno de los espacios públicos más emblemáticos de nuestra ciudad Guadalajara y un referente identitario de las tapatías y los tapatíos. Más allá de su valor arquitectónico, es un espacio de memoria colectiva que reconoce personajes relevantes en la historia local.

La presente petición propone incorporar mujeres trascendentales en la historia de nuestra ciudad, bajo criterios de:

- Paridad de género.
- Justicia histórica.
- Representación simbólica.





LAS PARITARISTAS

- Equidad en el espacio público.



I. Antecedentes

La Glorieta de La Minerva constituye uno de los símbolos urbanos más representativos de la identidad tapatía. Inaugurada en 1956, durante el gobierno de Agustín Yáñez, la obra escultórica central realizada por Joaquín Arias y proyectada por el arquitecto Julio de la Peña, representa a la diosa romana Minerva como símbolo de justicia, sabiduría y fortaleza.

En sus muros están grabadas dos leyendas: 1) "*Justicia, sabiduría y fortaleza custodian a esta leal ciudad*" y 2) "*A la gloria de Guadalajara*".



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.

LAS PARITARISTAS

En el pedestal que sostiene la escultura se encuentran inscritos los nombres de 18 figuras masculinas que han sido consideradas trascendentales en la historia local, tales como:

Al frente:

1. Francisco Javier Gamboa;
2. Valentín Gómez Farías;
3. José Justo Corro;
4. Mariano Otero;
5. Ignacio L. Vallarta;
6. Pedro Ogazón;
7. Matías de la Mota Padilla;
8. Andrés Cavo; y
9. Luis Pérez Verdía.





Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.



Al otro lado:

- 10. Fernando Calderón, abogado;
- 11. José María Vigil;
- 12. José López Portillo y Rojas;
- 13. Enrique González Martínez;
- 14. Manuel López Cotilla;
- 15. Salvador García Diego;
- 16. Pablo Gutiérrez;
- 17. Jacobo Gálvez; y
- 18. Manuel Gómez Ibarra.



Sin embargo, **no existe representación femenina alguna en la glorieta La Minerva, cuya ausencia no obedece a una falta de mujeres destacadas en la historia de Guadalajara, sino a una narrativa histórica tradicional que invisibilizó sus aportaciones.**



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.



La perla tapatía ha sido cuna y escenario de desarrollo de múltiples mujeres cuya aportación en los ámbitos educativo, cultural, artístico, científico, social y político ha sido determinante para el crecimiento de la ciudad y del Estado de Jalisco. No obstante, dichas contribuciones no se encuentran visibilizadas en uno de los principales monumentos urbanos.

II. Justificación en el Principio de Paridad e Igualdad Sustantiva

El principio de igualdad entre mujeres y hombres es un mandato constitucional y convencional que obliga a todas las autoridades a adoptar medidas que eliminen desigualdades estructurales.

La paridad de género no se limita al ámbito electoral o de integración de órganos de gobierno; constituye un criterio transversal que debe permear en las políticas públicas, en el diseño institucional y en la configuración simbólica de los espacios públicos.

La ausencia absoluta de mujeres en un espacio de reconocimiento histórico:

- Reproduce esquemas de invisibilización.
- Limita referentes femeninos para las nuevas generaciones.
- Contradice las políticas municipales de igualdad y no discriminación.

Incorporar mujeres trascendentales en la Glorieta de la Minerva no implica eliminar ni sustituir figuras existentes, sino ampliar el reconocimiento histórico bajo criterios de equidad y justicia social.

III. Objeto de la Iniciativa.

La presente iniciativa tiene por objeto que el Honorable Ayuntamiento de Guadalajara:



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.



- Analice la viabilidad de incorporar figuras femeninas trascendentales en la historia tapatía dentro del espacio conmemorativo de la Glorieta de la Minerva o en un esquema complementario dentro del mismo entorno urbano.
- Garantice criterios de paridad en futuros reconocimientos históricos municipales.
- Genere un mecanismo técnico de selección basado en mérito histórico, aportación social y trascendencia comprobable.

IV. Antecedentes históricos y sociales.

Guadalajara ha sido cuna y espacio de desarrollo de mujeres cuya aportación ha impactado los ámbitos educativo, artístico, cultural, político y social, entre ellas:

1. **Beatriz Hernández:** Figura histórica que jugó un papel fundamental en la fundación de Guadalajara.
2. **Irene Robledo García:** Impulsora de la educación femenina y fundadora de instituciones clave en Jalisco. Refundadora de la Universidad de Guadalajara (1925) y fundó también la carrera de trabajo social de la UdG.
3. **Catalina Vizcaino Reyes:** Promotora de la educación femenina en Jalisco. Refundadora de la Universidad de Guadalajara (1925). Fue la primera mujer en México en dirigir una facultad universitaria, al ser nombrada directora de la facultad de comercio.
4. **María Izquierdo:** Destacada artista plástica jalisciense. Primera mujer mexicana en exponer en el Museo de Arte Moderno de Nueva York en 1930 alcanzando reconocimiento internacional. Su trayectoria representa un momento decisivo en la historia del arte mexicano, al abrir



AS PARITARISTAS

espacios para las mujeres dentro de un campo hasta entonces dominado por artistas hombres.

5. **Consuelo Velázquez Torres:** Compositora, política y pianista jalisciense. Reconocida por haber escrito "*Bésame Mucho*", obra de trascendencia internacional. Su trayectoria constituye un ejemplo de liderazgo femenino en la música, la cultura y la vida pública mexicana.
6. **María Arcelia Díaz:** activista obrera, sindicalista y feminista jalisciense. Dirigente del movimiento obrero femenino (obreras textiles en Guadalajara). Además fue una de las primeras mujeres que intentó participar como candidata a cargos de representación popular, en un contexto en que el sistema político-electoral excluía a las mujeres de la ciudadanía política plena.
7. **Verónica Delgadillo García:** Primera presidenta del H. Ayuntamiento de Guadalajara, representando un avance en la participación política de las mujeres en el ámbito local.
8. **Karla Alejandrina Planter Pérez:** Primera Rectora General de la Universidad de Guadalajara, consolidando la presencia femenina en los más altos niveles de dirección académica.
9. **Ruth Padilla Muñoz:** Académica con más de 50 años de trabajo en la Universidad de Guadalajara, en donde fue la primera directora de Preparatoria, primera rectora de un Centro Universitario y primera Directora del Sistema de Educación Media Superior.



LAS PARITARISTAS

10. **Benita Galeana Lacunza:** Activista obrera feminista. Luchó a favor de la emancipación de las mujeres, la justicia social y laboral. Formó parte de redes sindicales de mujeres en la década de 1920 y 1930.
11. **Atala Apodaca Anaya:** maestra, feminista, revolucionaria y activista social jalisciense. Fue una de las mujeres más influyentes en los movimientos educativos y políticos de Jalisco durante la primera mitad del siglo XX. Fue una de las primeras mujeres en Jalisco en impulsar la organización política femenina. Promovió el derecho de las mujeres a la educación y el reconocimiento como sujetas políticas.
12. **Guadalupe Martínez Villanueva:** primera mujer en ocupar una diputación en el Congreso del Estado de Jalisco en la década de los años 50.
13. **Alfonsina Berta Navarro Hidalgo:** Licenciada en derecho egresada de la Universidad de Guadalajara, fue la primera mujer en ocupar el cargo de jueza de distrito en México. Realizó una honorable e incansable labor por cuarenta y cinco años como juzgadora en el Poder Judicial de la Federación.
14. **Brenda Judith Serafin Morfin:** Primera mujer en ocupar la Presidencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, contribuyendo al fortalecimiento de la vida democrática en la entidad.
15. **Rocío García Gaytán:** Diputada que instaló la primera comisión de equidad en el Congreso de Jalisco. Primera presidenta del Instituto Jalisciense de las mujeres y primera Jalisciense en presidir el INMUJERES.
16. **Antonia Leonila Urzúa López:** Primera médica en Jalisco. Su trayectoria representó un avance significativo en la incorporación de las



mujeres en el ámbito de la medicina en el estado, contribuyendo a la apertura de espacios profesionales para las mujeres en el campo de la salud.

17. Violeta Castillo: Primera comisaria en Jalisco. Su nombramiento marcó un precedente en la participación de las mujeres en cargos de mando dentro de las instituciones de seguridad pública en el estado.

18. Victoria Ramírez: Primera bombera en Jalisco. Su incorporación a los cuerpos de emergencia representó un avance en la inclusión de las mujeres en labores operativas y de servicio público en el estado.

V. Viabilidad

a) Viabilidad Jurídica

La propuesta no implica la modificación estructural sustancial del monumento principal, sino la ampliación del reconocimiento histórico en el espacio público, lo cual es competencia municipal en materia de cultura, patrimonio e imagen urbana.

Así mismo, en atención al decreto del 6 de junio de 2019 en materia de paridad de género, se consolida el avance hacia un Estado más incluyente y que visibiliza la participación de todas las personas.

b) Viabilidad técnica

Podría implementarse mediante:

- Integración escultórica complementaria.
- Placas conmemorativas.
- Corredor histórico o sendero de memoria.



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.



- Instalación artística con perspectiva de género.

c) Viabilidad presupuestaria

El proyecto puede financiarse a través de:

- Partidas municipales destinadas a cultura.
- Convocatorias públicas.
- Colaboración con iniciativa privada.
- Esquemas de patrocinio con responsabilidad social.

d) Viabilidad social

La medida fortalecería la identidad colectiva, promovería valores de igualdad sustantiva y consolidaría a Guadalajara como una ciudad comprometida con los derechos humanos, la igualdad y la justicia histórica.

V. Trascendencia

La incorporación de mujeres trascendentales en la narrativa simbólica de la ciudad:

- Corrige una omisión histórica.
- Amplía referentes cívicos.
- Contribuye a la formación ciudadana con perspectiva de género.
- Refuerza la congruencia institucional con los principios constitucionales.
- La memoria pública es dinámica y debe evolucionar conforme evolucionan los estándares democráticos y de derechos humanos.





Sala de
Regidores

Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.



No se trata de sustituir historia, sino de completarla.

Para efecto de entablar comunicación con Las Paritaristas le proporcionamos el siguiente correo electrónico paritaristas@gmail.com.

Sin más por el momento, sabedoras de que contaremos con su apoyo como regidor de Guadalajara, nos despedimos, no sin antes reafirmar nuestro affidamento y compromiso para trabajar de la mano a favor de una sociedad más justa e igualitaria.

ATENTAMENTE
Guadalajara, Jalisco, a 6 de marzo del 2026.



Las Paritaristas



II. MATERIA QUE SE PRETENDE REGULAR

La materia obedece a que el Ayuntamiento de Guadalajara apruebe la instalación de una mesa de trabajo deliberativa que genere como resultado un entregable que contenga el listado de cuando menos dieciocho mujeres trascendentales para la historia y construcción de Guadalajara, y sus nombres sean grabadas en la base del monumento denominado Glorieta de la Minerva.

Por lo que se sugiere que la presente iniciativa sea propuesta con turno a las comisiones edilicias de Derechos Humanos, Igualdad de Genero y Respeto a la Diversidad y a la de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas como coadyuvante.

III.- FUNDAMENTO JURÍDICO

Además de los ya mencionados, y en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 16 constitucional la presente iniciativa tiene su **fundamentación y motivación** en el siguiente marco normativo:

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

(...)

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y **manejarán su patrimonio conforme a la ley**. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior...

(...)



Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 77.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado:

- I. Los bandos de policía y gobierno;
- II. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, con el objeto de:
 - a) Organizar la administración pública municipal;
 - b) Regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; y
 - c) Asegurar la participación ciudadana y vecinal;
- (...)

Código de Gobierno Municipal de Guadalajara

Artículo 109.- Tienen las atribuciones particulares siguientes:

I y II (...)

III. Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos:

- a) al c) (...)
- d) Dictaminar respecto de las propuestas de creación, instalación y traslado de **monumentos.**

IV (...)

VI. Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad:

- a) al i) (...)
- j) **Proponer y dictaminar las iniciativas en materia de perspectiva de género,** así como formular los lineamientos generales para garantizar la igualdad y el respeto a la diversidad e inclusión;



Sala de
Recepciones

k) (...)

V. Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas:

a) al e) (...)

f) **Proponer, estudiar y, en su caso, aprobar la modificación** de la nomenclatura de los andadores, calles, avenidas, calzadas, parques, plazas públicas, jardines, fuentes y **monumentos**; conforme al Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalajara;

g) (...)

Artículo 238. Son atribuciones de la Dirección de Cultura:

I al IX (...)

X. **Buscar los mecanismos para la realización de las actividades de información sobre los aspectos culturales vinculados a los hechos, eventos y procesos de la ciudad;**

XI. **Formular y ejecutar actividades para el diálogo e intercambio distrital, regional, nacional e internacional de las prácticas y procesos académicos y de generación de conocimiento social sobre los temas de su competencia;**

XII al XVIII (...)

XIX. **Supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, en coordinación con las demás dependencias municipales competentes;**

IV. OBJETO

1.- Como objetivo de la presente iniciativa se pretende que la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara, convoque y invite a personas expertas e instituciones académicas para discutir y elegir al menos dieciocho mujeres que hayan trascendido en la cultura, vida, obra e historia gracias a sus acciones a favor de la grandeza del municipio.



Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto inscribir en el pedestal de la Minerva el nombre de tapatías notables.

Una vez deliberado el listado que contenga el nombre de las al menos dieciocho personas que podrían ser inscritas en la base del pedestal de la Minerva, remitan el listado deliberado a la Dirección de Cultura y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas.

2.- Una vez remitido el listado a la Dirección de Cultura y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, esta última deberá presentar ante el pleno del Ayuntamiento de Guadalajara una Iniciativa de Decreto con el fin de aprobar si los nombres de las personas seleccionadas deben ser inscritos en el pedestal de la Minerva.

V. REPERCUSIONES

En los términos vigentes del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, la presente iniciativa no tendría repercusiones laborales de ningún tipo.

Las repercusiones sociales serían en todos los términos favorables y positivas, sobre todo para la visibilización y reivindicación de las Jaliscienses que han contribuido positivamente al crecimiento y grandeza de Guadalajara.

En lo que respecta a las repercusiones jurídicas, no presenta ninguna; ya que no existe reforma, modificación, erogación o derogación ni acto jurídico respecto a alguna normativa.

Respecto a las repercusiones presupuestales y económicas, tampoco conlleva ningún tipo de erogación, o ejercicio del presupuesto para lograr los fines y objetivos perseguidos.

Considerando que la presente se encuentra lo suficientemente fundada y motivada proponemos a la Honorable Asamblea la Iniciativa con turno a Comisión que desarrolla el siguiente punto de:



VI. ACUERDO

PRIMERO. Se Instruye a la Dirección de Cultura para que encabece y coordine una mesa de trabajo con las personas especialistas que considere pertinentes; con el objetivo, de deliberar y realizar la selección de al menos dieciocho mujeres que hayan trascendido en la cultura, vida, obra e historia gracias a sus acciones a favor de la grandeza del municipio.

Además de la Dirección de Cultura y las personas expertas en crónica y personajes de relevancia histórica que la propia dirección considere sujetos de invitación, deben ser consideradas para ser invitadas a participar, cuando menos las siguientes instituciones:

- Universidad de Guadalajara
- Colegio de Jalisco
- INMUJERES

SEGUNDO. Una vez seleccionado el nombre de las personas, se remita la propuesta elegida a las Comisiones Edilicias de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad; y a la de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas para que en conjunto redacten una iniciativa de decreto, con el fin de inscribir cuando menos dieciocho nombres seleccionados por las y los expertos, en el Pedestal del Monumento denominado Glorieta de la Minerva.

TERCERO. Se faculta a la Presidenta Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara para suscribir la documentación inherente y necesaria, que dé cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 24 de marzo del 2026.

Leticia Fabiola Cuan Ramírez.
Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

José de Jesús Becerra Santiago.
Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.



**Sala de
Regidores**

**Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto
inscribir en el pedestal de la minerva el nombre de tapatías notables.**

DIANA ARACELI GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

LUZ MARÍA ALATORRE MALDONADO.

Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

KARLA ANDREA LEONARDO TORRES.

Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA.

Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

ANA ISABEL ROBLES JIMÉNEZ

Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

SALVADOR ALCÁZAR MENDÍVIL

Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

*DEMG